



SELLO 4º 40. MRS.	AÑO DE 1824.
------------------------------------	-------------------------------

tengo efecto quanto e contiene en dho Depo-
 sito y que en dho de la N. Hacienda
 ya fue en dho efectivo o suminito de
 e huciere en echo a la tropa, teniendo pre-
 sente de el Repartimiento de contrib. p. y acopio
 de Val del presente año e halla p. magro
 oación a la Catedral p. de p. p. de dho
 P. de Marina de p. no ha sido de buello e
 hasta si ha sido principio en cobranza.

Asimismo acuerdo de Ayto e ha de ser
 con el D. Fiscal Francisco de Ayala. Procede
 por el suminito de la tropa, ni de cuenta
 con partidas de Cargos y datos de la fonda
 y existencia de quedam e n poder, e el día
 veinte y uno de Octubre del año pasado
 de ochocientos veinte y tres e de el 1.º de
 año actual la Regencia p. ha sido por
 nado en dho día en la Sala de M. de Mayo
 de D. Pedro Ferris Canas, como hiciera
 la resolución de e hizo e valid e firmo
 p. el M. de Mayo, y el suminito p. en
 de en dho efectivo de la fonda de e obra
 en n poder.

Del mismo modo acordaron: Fue el D. Fiscal
 Francisco de Ayala y D. Tomás de Paredes nido en
 de la fonda de e corre e n cargo del año
 diez y nueve p. e tar en visto a la fonda
 del veinte y tres: y de J. Franco Ferris
 repartidor del Acopi de Val del año ven-
 te y tres para en tener la cantidad de on
 mil y quinientos e correspondiente a la mitad
 de dho acopio, sin perjuicio de e de cuenta.

